

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4930

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2015.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1739

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 502.604/14, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia ratificar en todos sus términos el **CONVENIO DE COOPERACIÓN** suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** por una parte, y el Consejo Provincial de Educación, representada por la profesora Silvia Alejandra **SANCHEZ**, en carácter de Presidente, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado Convenio tiene como finalidad reubicar las instalaciones de la Seccional N° 1701 de Registro Civil de la localidad de las Heras, dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidades de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, es por ello que el Consejo Provincial de Educación entrega para su utilización la vivienda oficial ubicada en calle Gobernador Gregores N° 896 de dicha localidad, por un período de dos (2) años, prorrogándose automáticamente;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 491/14, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 18 y a Nota SLyT-GOB N° 695/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 27;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus términos el **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, suscripto entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** por una parte, y el Consejo Provincial de Educación, representada por la profesora Silvia Alejandra **SANCHEZ**, en carácter de Presidente, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno y al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETO N° 1743

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 502.420/14, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita otorgar la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio **ORTEGA**" a favor del ex combatiente de la Guerra de Malvinas, señor Carlos Francisco **CONTRERAS**;

Que por Ley Provincial N° 2747 modificada por Ley N° 3054 y su Decreto Reglamentario N° 2691/05 se crea la Comisión del Veterano de Guerra y se instituye el citado beneficio, con carácter mensual para los ex soldados conscriptos, suboficiales y oficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el día 2 de abril y el día 14 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.) o de aquellos que hubieran efectivamente entrado en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.) y civiles que cumplieran funciones en los lugares donde se desarrollaban las mismas;

Que el monto del beneficio es equivalente a la remuneración correspondiente a una (1) Categoría 10, de la escala salarial de la Administración Pública Provincial (ex Ley N° 591);

Que en ese sentido el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 2721/05, otorgó a varios ex combatientes la pensión mencionada, estableciendo una nómina de beneficiarios que se encuentran detallados en los ANEXOS I y II del citado Instrumento Legal;

Que el señor Carlos Francisco **CONTRERAS**, no se haya incluido en los citados ANEXOS, por lo que la Comisión del Veterano de Guerra se ha avocado al estudio del legajo del postulante a obtener la pensión aludida, habiendo elevado a este Poder Ejecutivo sus conclusiones en la que recomienda el otorgamiento del presente beneficio, a favor del nombrado;

Que en mérito a lo expuesto y habiendo tomado intervención las áreas competentes y el Servicio Jurídico del Ministerio de Gobierno, quien se expide mediante Dictamen N° 408/14, emitido obrante a fojas 36, por lo que nada obsta para el dictado del presente instrumento legal;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 460/14, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 41;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTÓRGASE**, la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio **ORTEGA**", a partir del día de la fecha, correspondiente a una (1) Categoría 10, de la ex Ley N° 591, a favor del señor Carlos Francisco **CONTRERAS** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.172.654), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1737

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2014.-
Expediente MG-N° 502.730/14.-

ACEPTAR, a partir del día 7 de agosto del año 2014, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Despacho del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Perla Fabiana **CLAREMBAUX D'AUTERIVE** (D.N.I.N° 20.434.129), quien fuera designada por Decreto N° 380/12, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 7 de agosto del año 2014, en el cargo de Directora Provincial de Despacho del Ministerio de Gobierno, a la señora Verónica **VILLARREAL** (D.N.I.N° 26.094.518), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Perla Fabiana **CLAREMBAUX D'AUTERIVE** (D.N.I. N° 20.434.129) se reintegrará a su actual situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: que corresponda.-

DECRETO N° 1738

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2014.-
Expediente MG-N° 502.006/13.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 109/14, emanada de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se propició aprobar la cancelación de factura por el monto total correspondiente, a favor de la firma: **LA POSADA** de Adelmo Elbio **BER-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4930 DE 08 PAGINAS

TINAT, C.U.I.T.N° 20-07744640-1, en concepto de alojamiento con servicio de restaurant, brindado a los familiares de los internos alojados en el Servicio Penitenciario Federal Unidad N° 15 de esta ciudad capital.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Punto 2° de la Disposición DPADyCG-N° 109/14, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1740

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2014.-
Expediente MG-N° 502.552/14.-

DESIGNAR a partir del día 1° de junio del año 2014, en el cargo de Director Provincial de Registros Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Doctor Juan Pablo **CODINO** (Clase 1978 - D.N.I. N° 27.010.940), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1741

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2014.-
Expedientes CPS-N° 241.810/"T"/11.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "17", don Julio René **TOLOSA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.554.874), han sido desde el día 10 de diciembre del año 1987 al día 1° de junio del año 1993, como Auxiliar Seguridad Río Gallegos - Categoría "6" - Departamento Seguridad e Higiene - Honorable Directorio, desde el día 2 de junio del año 1993 al día 16 de abril del año 2006, como Chofer Guardia Reclamos - Categoría "6" - Gerencia de Energía, desde el día 17 de abril del año 2006 al día 30 de abril del año 2010, como Guardia Reclamos - Categoría "9" - Departamento Transmisión y Distribución - Gerencia de Energía (por reemplazo), desde el día 1 de mayo del año 2010 al 6 de octubre del año 2010, como Jefe División Guardia Reclamos - Categoría "17" - Departamento Transmisión y Distribución - Gerencia Provincial de Energía (por reemplazo), desde el día 7 de octubre de 2010 al día 30 de abril del año 2013, como oficial de Oficio Superior - Categoría "12" - Departamento Transmisión y Distribución - Gerencia Provincial de Energía, desde el 1° de mayo del año 2013 al día 15 de diciembre del año 2013, como Jefe División Maniobras con Tensión - Categoría "17" - Departamento Transmisión y Distribución - Gerencia Provincial de Energía (por reemplazo) y desde el 16 de diciembre del año 2013 al día 9 de abril del año 2014, como Jefe División Maniobras con Tensión - Categoría "17" - Departamento Transmisión y Distribución - Gerencia Provincial de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, de la Ciudad de Río Gallegos, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90 - Incisos "Ñ" y "L" de la Ley N° 3189 modificatoria de las Leyes Nros. 1782 y 2060.-

DECRETO N° 1742

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2014.-
Expediente MG-N° 502.696/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año

2014, la renuncia al cargo de secretario General de la Comisión de fomento de la localidad de tres lagos, presentada por el señor Luis Alberto **QUIROGA** (Clase 1962 D.N.I. N° 14.719.261) quien fuera confirmado mediante Decreto N° 289/13.-

DESIGNASE a partir del día 1° de julio del año 2014, en el cargo de secretario general de la comisión de fomento de la localidad de tres lagos, al señor Carlos Rafael **CASTRO** (Clase 1950 - D.N.I. N° M7.827.446), en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 55, modificada por Ley N° 1857 y el Artículo 84 de la Ley N° 111.-

DISPOSICIONES S.E.M.

DISPOSICION N° 100

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente 424.148/MHA/09, cuyo titular es la empresa: **M.H. Argentina S.A.**, en el cual se solicita un Permiso de Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría, denominado: "**CERRO BAYO II**" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Cateo fuera otorgado por Disposición N° 439, dictada el día 19 de Noviembre del año 2014, cuyo vencimiento opera el día 26 de Agosto del año 2015.-

Que con fecha 21 de Abril de 2015, se presenta el Sr. Néstor José Rigamonti, en su carácter de Apoderado de la empresa M.H. Argentina S.A., solicitando el desistimiento del presente cateo, obrante a fs. 68.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

Artículo 1°.-: TENGASE por DESISTIDO el Permiso de Cateo que la empresa M.H ARGENTINA S.A., tramita por Expediente N° 424.148/MHA/09, denominado: "**CERRO BAYO II**".-

Artículo 2°.-: LIBERESE el área involucrada en el Catastro Minero.-

Artículo 3°.-: NOTIFIQUESE al interesado y a Fiscalía de Estado y cumplido se procederá a lo establecido en el artículo siguiente.-

Artículo 4°.-: PUBLIQUESE por única vez en el Boletín Oficial y en pizarra por el término de cinco (5) días.-

Artículo 5°.-: TOMESE como fecha definitiva de ARCHIVO de la presente, a los fines de la aplicación del Artículo N° 118 de la Ley N° 990 y del Artículo N° 30 del Código de Minería, el de la última publicación, remitiéndose a la Dirección General de Catastro Minero a fin de dejar constancia en el Catastro Minero de la indisponibilidad del área.-

Artículo 6°.-: DEJESE constancia en pizarra para conocimiento de terceros la fecha de archivo definitivo del presente.-

Artículo 7°.-: REGISTRESE, protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), anótese por marginal en la Disposición N° 064/11, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN
Secretario de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz
Ministerio de la Producción

Registrado hoy veintitrés de Abril del año dos mil quince bajo el número cien y protocolizado a la fecha a los folios número ciento cincuenta y ciento cincuenta y uno del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente 404.610/IA/07, cuyo titular es **M.H. ARGENTINA**, en el cual se tramita una Mina de Oro y Plata, denominada: "**POMONA**", Lotes N° 11-12 Fracción "C", Sección: "V", Departamento: Deseado de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Néstor Rigamonti apoderado del expediente de referencia ha formulado el desistimiento del presente con fecha 21 de Abril de 2015 y que obra en autos a fs. 193;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA DISPONE:

Artículo 1°.-: TENGASE por DESISTIDA la tramitación de la Mina: "**POMONA**", que la empresa M.H. ARGENTINA S.A., gestiona bajo expediente N° 404.610/IA/08.-

Artículo 2°.-: INSCRIBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3°.-: ANOTESE por marginal la vacancia de la mina: N° 404.610/IA/08 "**POMONA**", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4°.-: PUBLIQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5°.-: REGISTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN
Secretario de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz
Ministerio de la Producción

Registrado hoy veinticuatro de Abril del año dos mil quince bajo el número ciento uno y protocolizado a la fecha al folio número quinientos ciento cincuenta y dos del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente 413.468/IA/06, cuyo titular es **M.H. ARGENTINA**, en el cual se tramita una Mina de Oro y Plata, denominada: "**SAN AGUSTIN VI**", Lotes N° 12-19 Fracción "D", Colonia Pastoral Pte. Carlos Pellegrini, Departamento: Lago

Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Néstor Rigamonti apoderado del expediente de referencia ha formulado el desistimiento del presente con fecha 21 de Abril de 2015 y que obra en autos a fs. 184;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA
EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1º.-: TENGASE por DESISTIDA la tramitación de la Mina: "SAN AGUSTIN VI", que la empresa M.H. ARGENTINA S.A., gestiona bajo expediente N°413.468/IA/06.-

Artículo 2º.-: INSCRIBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3º.-: ANOTESE por marginal la vacancia de la mina: N°413.468/IA/06 "SAN AGUSTIN VI", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4º.-: PUBLIQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5º.-: REGISTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz
Ministerio de la Producción

Registrado hoy veinticuatro de Abril del año dos mil quince bajo el número ciento cuatro y protocolizado a la fecha al folio número quinientos ciento cincuenta y siete del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 105

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente 406.856/IA/08, cuyo titular es **M.H. ARGENTINA**, en el cual se tramita una Mina de Oro y Plata, denominada: "**POMONA II**", Lotes N° 12, Fracción "C", Sección: "V", Departamento: Deseado de la Provincia de Santa Cruz y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Néstor Rigamonti apoderado del expediente de referencia ha formulado el desistimiento del presente con fecha 21 de Abril de 2015 y que obra en autos a fs. 165;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE
MINERIA AUTORIDAD MINERA
EN PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1º.-: TENGASE por DESISTIDA la tramitación de la Mina: "POMONA II", que la empresa M.H. ARGENTINA S.A., gestiona bajo Expediente N° 406.856/IA/08.-

Artículo 2º.-: INSCRIBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3º.-: ANOTESE por marginal la vacan-

cia de la mina: N° 406.856/IA/08 "POMONA II", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4º.-: PUBLIQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5º.-: REGISTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz
Ministerio de la Producción

Registrado hoy veinticuatro de Abril del año dos mil quince bajo el número ciento cinco y protocolizado a la fecha al folio número quinientos ciento cincuenta y ocho del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 430.495-MP-15, Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de Enero de 2015, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **CATRIHUALA PABLO, D.N.I. N° 40.387.246**, pescando sin el correspondiente permiso, en el paraje denominado "LA TOMA", en el curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 26/DPAL/2015;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- INICIAR sumario administrativo al responsable del menor **CATRIHUALA PABLO, D.N.I. N° 40.387.246**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), el día 04 de Enero de 2015, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante a la Señora María Eugenia Riveros.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al responsable del menor **CATRIHUALA PABLO** en su domicilio de **B° 152 Viviendas Casa N° 141**, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 430.478-MP-15, Ley Provincial de Pesca N° 1464, Decreto N° 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de Enero de 2015, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **BAHAMONDE EZEQUIEL MATIAS- D.N.I. N° 40.985.650**, pescando sin el correspondiente permiso, en el paraje denominado "LA TOMA", en el curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 27/DPAL/2015;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.-INICIAR sumario administrativo al responsable del menor **BAHAMONDE EZEQUIEL MATIAS- D.N.I. N° 40.985.650**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), el día 04 de Enero de 2015, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante a la Señora María Eugenia Riveros.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al responsable del menor **BAHAMONDE EZEQUIEL MATIAS** en su domicilio de **JUAN ESTEBAN N° 424**, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
LUIS ITURRIAGA
Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Exptediente N° 430.746/MP/15, la Ley N°

1464 y sus modificatorias, los Decretos N° 1875/90, 300/05 y sus modificatorios, y las Disposiciones N° 391/04, 086/05, 310/10 y 132/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 035/SPyAP/15, se ha establecido las zonas de veda vigentes a la fecha; Que en el Artículo 1ro. de la misma se ha cometido un error involuntario de redacción;

Que la Disposición N° 310/SPyAP/10, establece el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que conforme a los Artículos 6° y 13° del Decreto 1875/90 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación de los recursos pesqueros;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el texto del Art. 1ro. de la Disposición N° 035/SPyAP/15 donde dice... "**ZONA Z: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y fresqueros que utilicen red de arrastre**"... deberá decir... "**ZONA Z: ZONA DE VEDA: para buques congeladores y fresqueros que utilicen red de arrastre, palangreros y poteros**"...

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca del Chubut; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

M. Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2015.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **TEXUR S.R.L.**; con domicilio real en **COMODORO RIVADAVIA N° 202 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1347**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE MINORISTA Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **07/072 INSUMOS P/MAQUINAS DE OFICINA – 07/176 MAQUINAS DE OFICINA – 07/659 MAQUINAS FOTOCOPIADORAS – 08/004 SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE INFORMATICA – 08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) – 08/649 INSUMOS P/COMPUTADORAS – 09/792 FORMULARIOS P/COMPUTADORAS – 09/243 PAPELERIA EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documen-

tación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CLEONASOL ARGENTINA S.A.C.I.F.I.**; con domicilio real en **AVDA. GALICIA N° 549 -1868- AVELLANEDA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **481**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/082 INGENIERIA VIAL**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **FELIX, JORGE AMIN "MERCADO MONTECARLO"**; con domicilio real en la calle **LISANDRO DE LA TORRE N° 535 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1037**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **01/026 PESCADO Y MARISCO - 01/045 CARNES – 01/094 COMESTIBLES - 01/429 FRUTAS Y HORTALIZAS – 01/648 PRODUCTOS LACTEOS EN GRAL. - 01/701 EMBUTIDOS - 02/388 ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ABRIL DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 034

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2015.-

RENOVAR la inscripción de la firma **INDUS-**

TRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A.; con domicilio real en la calle **LAURA VICUÑA N° 2902 (PARQUE INDUSTRIAL) -9100- TRELEW, PCIA. DE CHUBUT**; bajo el N° **529**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **15/229 PRODUCTOS QUIMICOS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

HUGO F. J. FERNANDEZ

Director General Normatización e Informatización
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Antonio F. Andrade, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a cargo por subrogancia legal de la Dra. Cintia Segura, se cita al **Sr. GERMAN MARCELO GUTIERREZ**, en autos caratulados: **"GALLO LILIANA BEATRIZ C/GUTIERREZ GERMAN MARCELO S/TENENCIA" EXP-TE. N° 10.355/15**, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente (Arts. 146 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2015.-

CINTIA B. SEGURA

Secretaria Subrogante

P-1

EDICTO

Por disposición del ex Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLA, actualmente a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, por Subrogancia Legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **ESTERLINA ULLOA BAHAMONDE** y **ANIBAL MARTINEZ**, bajo apercibimiento de ley, (Art. 683 del C.P.C. y C.), en autos: **"ULLOA BAHAMONDE ESTERLINA Y MARTINEZ ANIBAL S/SUCESION" AB- INTESTATO**; **Expte. N° 26188/15.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELEODORO MANUEL VIDAL, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en autos: “**VIDAL ELEODORO MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**”; Expte. N° 17476/15.-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**RIQUEZ LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expediente N° 16.646/13 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS RIQUEZ DNI 7.308.211 bajo apercibimiento de ley (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.
RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DOMILIA MILLAPINDA o MARIA DOMILIA MILLAPINDA NANCUANTE, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: “**MILLAPINDA MARIA DOMILIA Y/O MILLAPINDA NANCUANTE MARIA DOMILIA S/SUCESION AB- INTESTATO**”; Expte. N° 16549/13.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de la causante Carmen Dolores GONZALEZ, D.N.I. 5.996.951 en los autos “**GONZALEZ CARMEN DOLORES S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. 17477/15; por el término de treinta (30), días bajo

apercibimiento de ley.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Elena CAMPOS SEPULVEDA DNI 4.605.390 y del Sr. Horacio Antonio BALLONA, DNI 7.815.461 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados “**CAMPOS SEPULVEDA MARIA ELENA y BALLONA HORACIO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. 17463/15, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, por subrogancia Legal, Secretaría N° DOS a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.) a herederos y acreedores del causante ALDO ARIEL ROMERO D.N.I. N° 20.354.482 en los autos caratulados: “**ROMERO ALDO ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N° 26156/15”.-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario LA OPINION AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

**EDICTO N° 035/2015
VENCIMIENTO DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C. M.) que se ha dictado la Disposición N° 078/15, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 156/12.- **TITULAR: CABO SUR S.A.:** Se encuentra a dentro de los lotes N° 44, Fracción: “C”, Lote: 45, Fracción “C”, Lote N° 60, Fracción: “C” Departamento Magallanes de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie total de 7.849 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.574.560,00 Y: 2.582.502,00 B.X: 4.574.560,00 Y: 2.595.340,00 C.X: 4.560.659,00 Y: 2.595.340,00 D.X: 4.560.659,00 Y: 2.592.502,00 E.X.: 4.570.659,00 Y: 2.592.502,00 F.X: 4.570.659,00 Y: 2.582.502,00.- **ESTANCIAS:** “POCO AGUA”, “PLAYA GRANDE” Y “LOS MACHOS”.- Se tramita bajo Expediente N° 407.760/PL/08, denominación: “PLAYA GRANDE III”. **PUBLIQUESE.-** Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad B Mi-

nera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 037/15
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.-** LOTE: 08-FRACCION: B, SECCION : III, UBICACION: ZONA CABO BLANCO, DEPARTAMENTO: DESEADO- de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.691.647,00 Y: 2.721.947,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.692.565,33 Y: 2.715.842,00 B.X: 4.692.565,33 Y: 2.723.342,00 C.X: 4.691.445,33 Y: 2.723.342,00 D.X: 4.691.445,33 Y: 2.715.842,00.- Encierra una superficie de 840Has.00a.00ca.- **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO y PLATA VETIFORME.- **ESTANCIAS:** “8 DE JULIO”, (Mat. 333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 428.953/AGA/14.- **DENOMINACION:** “JUANGUI IV-E- 2”.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 038/2015
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lotes: N° 19; FRACCION “A”, SECCION: VI, DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: “PIEDRA NEGRA”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.670.857,00 Y= 2.559.065,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.800,00 Y: 2.555.100,00 B.X: 4.673.800,00 Y: 2.560.000,00 C.X: 4.670.100,00 Y: 2.560.000,00 D.X: 4.670.100,00 Y: 2.558.500,00 E.X: 4.667.000,00 Y: 2.558.500,00 F.X: 4.667.000,00 Y: 2.559.739,00 G.X: 4.663.000,00 Y: 2.559.739,00 H.X: 4.663.000,00 Y: 2.556.400,00 I.X: 4.672.200,00 Y: 2.556.400,00 J.X: 4.672.200,00 Y: 2.555.100,00.- Encierra una superficie de 3.526 Has. 60a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO Y PLATA DISEMINADO”, **ESTANCIA:** “PIEDRA NEGRA”. Expediente N° 421.362/AA/12, **DENOMINACION:** “PIEDRA NEGRA I”.- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 039/2015**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: YACIMIENTOS PATAGONICOS S.A. UBICACION:** ZONA CABO BLANCO, Lotes: N° 17-16-28-29; SECCION: 4, DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. MD: "MARTIN IX".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.725.375,00 Y= 2.703.595,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.728.195,37 Y: 2.296.350,00 B.X: 4.728.195,37 Y: 2.708.100,00 C.X: 4.726.675,00 Y: 2.708.100,00 D.X: 4.726.675,00 Y: 2.704.925,00 E.X: 4.724.440,00 Y: 2.704.925,00 F.X: 4.724.440,00 Y: 2.702.630,00 G.X: 4.721.300,00 Y: 2.702.630,00 H.X: 4.721.300,00 Y: 2.696.350,00.- Encierra una superficie de 5.675 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA", Expediente N° 422.993/YP/12, DENOMINACION: "MARTIN IX".- Fdo. Leopoldo Klein Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 040/15
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Manifestación de Descubrimiento, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- Area de Interés Especial Minero -Ley 3105- encontrándose afectado por restricciones en el Art. 7° de la mencionada ley.- **TITULAR: YACIMIENTOS PATAGONICOS S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.400 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.728.000,00 Y: 2.366.650,00 B.X: 4.728.000,00 Y: 2.378.650,00 C.X: 4.726.000,00 Y: 2.378.650,00 D.X: 4.726.000,00 Y: 2.366.650,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: N° 19- 18-17, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA IRENITA" (Mat. 672 T.37 F.227 Finca 10890).- Se tramita bajo Expediente N° 422.944/YP/12, denominación: "MARTIN VIII".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 041/15
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Manifestación de Descubrimiento, para la búsqueda

de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- Area de Interés Especial Minero -Ley 3105- encontrándose afectado por restricciones en el Art. 7° de la mencionada ley.- **TITULAR: YACIMIENTOS PATAGONICOS S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 6.000 Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.738.000,00 Y: 2.366.650,00 B.X: 4.738.000,00 Y: 2.372.650,00 C.X: 4.728.000,00 Y: 2.372.650,00 D.X: 4.728.000,00 Y: 2.366.650,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: N° 12-13-18-19, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LAGUNA DE LOS CISNES, FISCAL, LA IRENITA" (Mat.672).- Se tramita bajo Expediente N° 423.015/YP/12, denominación: "MARTIN VII".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 042/15
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 099/15, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 300/12.- **TITULAR: OROPLATA S.A.- UBICACION:** Se encuentra dentro de los LOTES: 02-03-07 y 08- Fraccion: "B"-COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA; LOTE: 22-23-FRACCION: "D", COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI; DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 7.316 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.709.470,00 Y: 2.415.750,00 B.X: 4.709.470,00 Y: 2.420.752,00 C.X: 4.701.500,00 Y: 2.420.752,00 D.X: 4.701.500,00 Y: 2.425.000,00 E.X: 4.695.819,00 Y: 2.425.000,00 F.X: 4.695.819,00 Y: 2.417.550,00 G.X: 4.703.000,00 Y: 2.417.550,00 H.X: 4.703.000,00 Y: 2.417.100,00 I.X: 4.707.070,00 Y: 2.417.100,00 J.X: 4.707.070,00 Y: 2.414.750,00 K.X: 4.708.470,00 Y: 2.414.750,00 L.X: 4.708.470,00 Y: 2.415.750,00.- En predios de las Estancias: "Las Lajas", "Sierra Morena", "Piedra Bonita", "Santa Rosa", "La Marcelina" y "Bajo Pellegrini".- Se tramita bajo Expediente N° 425.002/OP/10 (Las Mellizas 5).- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Del Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Arturo Fabián Camporro DNI 12.558.255 para que dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.), lo acrediten en los autos caratulados "CAMPORRO ARTURO

FABIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 25873/14).- Publíquense edictos por tres días en el diario Prensa Libre y en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a mi cargo, en autos caratulados "DIAZ AMELIA DEL CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° 17310/14 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA DEL CARMEN DIAZ DNI 11.209.311, bajo apercibimiento de ley (Art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al estudio de impacto ambiental de la Obra: "Construcción de Camino de 2 Km. De longitud aproximada para acceso a Represa Jorge Cepernic; Construcción de Campamentos Pioneros en Represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic". Ubicada en cercanía de la Localidad de El Calafate y Comandante Luis Piedrabuena, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de Mayo del corriente mes.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al estudio de impacto ambiental de la Obra: "Planta Cemento Pico Truncado". Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 del corriente mes.

P-3

LICITACIONES

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/LOAS/15.

OBJETO: "ADQUISICION DE (02) DOS PICK-UPS 4 X 4, 0 KM, AÑO 2015, PARA EL USO DE ESTA LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.050.000,00 (PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL CON 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 29 DE MAYO DE 2015 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO : \$ 525,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100)
P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 03/2015

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA TERAPEUTICA PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CON EL NARCOTRAFICO EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 20 DE MARZO 2015 - 10,00 HORAS.-
P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 06/2015

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO JOVEN LABRADOR EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 22/100 (\$ 4.491.565,22).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 56/100 (\$ 4.491,56).-

PLAZO DE OBRA: 6 MESES
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 11 DE MAYO 2015 - 10,00 HORAS.-
P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 01/2015

OBJETO: ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS 4X2 - 0Km. Y DOS (2) VEHICULOS 4 PUERTAS - 0 KM destinados a la POLICIA LOCAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO CINCO MIL (\$ 1.105.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL CIENTO CINCO (\$ 1.105,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 30 DE ENERO 2015 - 10,00 HORAS.-
P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 04/2015

OBJETO: CONTRATACION DE HONORARIOS PARA MENSURA EN EL LOTEO JARDIN DEL CALAFATE EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUI- NIENTOS (\$ 1.500,00).-

PLAZO DE OBRA: 30 DIAS CORRIDOS
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 26 DE MARZO 2015 - 10,00 HORAS.-
P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 07/2015

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION INDUSTRIALIZADA DE 5 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 787.200,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 787,20).-

PLAZO DE OBRA: 60 DIAS CORRIDOS
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 15 DE MAYO 2015 - 10,00 HORAS.-
P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 02/2015

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL GALPON PARA TRASLADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00).-

PLAZO DE OBRA: 4 MESES
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 02 DE MARZO 2015 - 11,00 HORAS.-
P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 05/2015

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA ILUMINACION DE LA AVENIDA 17 DE OCTUBRE EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 3.310.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 3.310,00).-

PLAZO DE OBRA: 20 DIAS CORRIDOS
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 29 DE ABRIL 2015 - 11,00 HORAS.-
P-1



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 08/2015

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE LOS PIONEROS EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CON 0/100 (\$ 6.309.000,00)



GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-


SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-



VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 6.309,00).-


PLAZO DE OBRA: 60 DIAS CORRIDOS
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 15 DE MAYO 2015 - 11,00 HORAS.-
P-1


 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/15.- OBRA: PAVIMENTACION DEL CAMINO DE ACCESO AL CEMENTERIO, LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: RUTA NACIONAL N° 281 – CEMENTERIO. TIPO DE OBRA: Obras básicas, pavimento de hormigón, señalamiento horizontal y vertical. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.753.850,00) referidos al mes de Abril de 2015.- GARANTIA DE OFERTA: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS P-9	TREINTAY OCHO CON 50/100 (\$ 157.538,50).- PLAZO DE OBRA: SEIS (6) MESES.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150,00). FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 11 de Mayo de 2015.- FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Junio de 2015 a las 11 hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 09/2015	OBJETO: ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO MINIBUS CAPACIDAD 24 LUGARES.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 2.829.000,00) GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.- SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 2.829,00).- PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz) LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 22 DE MAYO 2015 - 10,00 HORAS.- P-1
---	---

 Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/15.- OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMATICA, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS EN LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: DEL NEUQUEN, DEL CHUBUT, LA PAMPA, RIO NEGRO Y SANTA CRUZ. TRAMO: RUTA NACIONAL N° 281 – CEMENTERIO. TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILE, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, BANDAS OPTICO SONORAS – IMPRIMACION – PULVERIZACION.- P-12	PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.790.000,00 al Junio al mes de Junio de 2014.- FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a las 11 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 17/15.- FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 26 de Mayo de 2015.- PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.358,00.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 11/2015	OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL MICROESTADIO EN EL CALAFATE.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 17.476.900,00) GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.- SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 17.476,90).- PLAZO DE ENTREGA: 180 DIAS CORRIDOS.- ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).- LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 10 DE JUNIO 2015 - 10,00 HORAS.- P-1
---	--

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4930
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1739 - 1743/14.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1737 - 1738 - 1740 - 1741 - 1742/14.-	Págs. 1/2
DISPOSICIONES	
100 - 101 - 104 - 105/SEM/15 - 037 - 038 - 039/SPyAP/15 - 029 - 030 - 033 - 034/DPC/15.-	Págs. 2/4
EDICTOS	
GALLO C/ GUTIERREZ - ULLOA BAHAMONDE Y MARTINEZ - VIDAL - RIQUEZ - MILLAPINDA Y/O MILLAPINDA NANCUANTE - GONZALEZ - CAMPOS SEPULVEDA Y BALLONA - ROMERO - ETO. N° 035/15 (VEN. DE CAT.) - ETOS. Nros. 037 - 038 - 039/15 (MANIF. DE DESC.) - ETOS. Nros. 040 - 041/15 (PERM. DE CATEO) - ETO. N° 042/15 (CAD. DE CAT.) - CAMPORRO - DIAZ.-	Págs. 4/6
AVISOS	
SMA/ CONST. DE CAMINO DE 2 Km/ PLANTA CEMENTO PICO TRUNCADO.- ...	Pág. 6
LICITACIONES	
03/LOAS/15 - 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 11/MEC/15 - 11 - 18/DNV/15 - 003/MPD/15.-	Págs. 7/8

 LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 003/15	Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra destinados a la ejecución del "Proyecto integral de pavimento" el cual consiste en 8 (ocho) cuadras de pavimento en el ejido urbano de esta localidad.- Fecha de apertura de sobres: 15 de Mayo de 2015. Hora de apertura: 11:30 hs. Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Presupuesto oficial: \$ 13.210.726,55 (pesos trece millones doscientos diez mil setecientos veintiseis con 55/100). Valor pliego de bases y condiciones: \$ 8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100). Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261. Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674. P-2
---	---

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4930 DE 08 PAGINAS